

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 008-2024-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF

Ica, 09 de mayo de 2024

VISTO:

Informe N° 251-2024-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de mayo de 2024; Proveído de Gerencia General de fecha 08 de mayo de 2024, Proveído N° 1625-2024 de fecha 05 de mayo de 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 0261-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Informe N° 251-2024-GO-EPS EMAPICA S.A., la Gerencia de Operaciones solicita otorgar un fondo por encargo al Ing. Alfonso Loo Anyarin por el monto de S/ 2,550.00 (Dos Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles), para el financiamiento de los costos de traslado de la maquinaria hidrojet de placa EAA-348 desde Santiago de Cao hacia la EPS EMAPICA S.A., en cumplimiento del inciso e) del Acta de Compromiso N° 002-2024/OTASS/EPS EMAPICA S.A.; asimismo manifiesta que el fondo por encargo requerido se afecte a la Actividad GO-DR-AL-2 del Plan Operativo 2024 de la Gerencia de Operaciones;

Que, mediante Proveído la Gerencia General deriva el Informe N° 251-2024-GO-EPS EMAPICA S.A., a la Gerencia de Administración y Finanzas para "su conocimiento y trámite correspondiente";

Que, mediante Proveído N° 1625-2024 la Gerencia de Administración y Finanzas deriva el Informe N° 251-2024-GO-EPS EMAPICA S.A., a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto para su "atención presupuestal";

Que, mediante Informe N° 0261-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal con cargo a la Actividad GO-DR-AL-2, Clasificador 2.3.2.04.07.01 De Maquinaria y Equipos, Código Presupuestal 10.01.03.02, detalle del gasto Servicio de Mantenimiento de Red Colectora;

De conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y el Decreto Legislativo N°1441;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, jefe de la Oficina de Contabilidad y jefe de la Oficina de Finanzas;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 008-2024-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la asignación de Fondos en la modalidad de “ENCARGO”, por el monto de: S/ 2,550.00 (Dos Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles), asignados al Ing. ALFONSO LOO ANYARIN, para el financiamiento de los costos de traslado de la maquinaria hidrojet de placa EAA-348 desde Santiago de Cao hacia la EPS EMAPICA S.A., en cumplimiento del inciso e) del Acta de Compromiso N° 002-2024/OTASS/EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo primero deberá efectuar la respectiva rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad a las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor de ocho días (08) hábiles de concluida la actividad, materia del presente encargo.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a las Oficinas de Contabilidad y de Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Ing. Alfonso Loo Anyarin, Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Finanzas y Oficina de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



E.P.S. EMAPICA S.A.

ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS